

RESOLUCIÓN N° 768 /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A COMERCIALIZADORA
LA PEPA LTDA.

RECOLETA, 09 FEB. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41584 de fecha 15 de enero del 2024, de COMERCIALIZADORA LA PEPA LTDA, Rut. 76.878.655-0, el cual se realiza el Cambio de Estado.
2. Resolución N° 4133, de fecha 30 de noviembre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepcion de Obras de Edificacion N° 78, de fecha 29 de noviembre de 2012, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/427 de fecha 07 de diciembre del 2023, emitido por Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta, que indica Favorable las condiciones de Funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre del 2023 que fija Orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900995, a nombre de **COMERCIALIZADORA LA PEPA LTDA**, Rut. 76.878.655-0, con domicilio comercial en calle **EUSEBIO LILLO N° 446 (ex 440 - 446), LOCAL 1**, unidad vecinal N° 34, de giro "**SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE HOGAR, JUGUETES Y ACCESORIOS CON BODEGA DE REPOSICION**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4133, de fecha 30 de noviembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MA TELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

SSM/jam
07.02.2024



ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2157067